

28 de abril de 2021
UCC-216-2021-PROV-FOD.

AVISO NO.11.

**ACLARACIÓN A RESPUESTAS 26,35,36 Y 37 DE LOS AVISOS NO.7 Y NO.8.
PROCESO DE CONTRATACIÓN 2021PPI-000001-PROV-FOD.**

“CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE PROVEA EL SERVICIO LLAVE EN MANO, BAJO LA MODALIDAD CONSUMO SEGÚN DEMANDA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RED EDUCATIVA DEL BICENTENARIO EN CENTROS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, UBICADOS EN DIFERENTES ZONAS GEOGRÁFICAS DEL PAÍS”.

Estimados Señores:

La Unidad de Compras y Contrataciones de la Fundación Omar Dengo, procede a comunicarles las siguientes aclaraciones en atención a las respuestas dadas a las consultas 26 (referencia 18),35,36 y 37 (referencia 25) comunicadas el día de ayer mediante los avisos No.7 y No.8, en el tanto las respuestas a las mismas quedaron fragmentadas en los dos avisos.

Referencia 18:

Cartel 2021PPI-000001-PROV-FOD, en la página 43 de la sección II. Requisitos de admisibilidad, punto 1 se indica: *“Se establecerá como requisito de admisibilidad el cumplimiento de un mínimo de 5 años en el mercado nacional o internacional como proveedor de servicios de conectividad o como proveedor **de servicios de integración, diseño y/o implementación de redes WAN**, iguales o similares a los solicitados en este cartel”*, mientras que en el punto 2 se menciona: *“Este requerimiento lo que pretende es que los potenciales oferentes demuestren que poseen más de 5 años en el mercado nacional como proveedor de servicios de conectividad o como proveedor **de servicios de integración diseño y configuración de redes WAN a nivel nacional o internacional**, lo cual podrá ser demostrado a través de órdenes de compra, facturas, cartas de referencia o copias de contratos en donde se evidencie que el servicio prestado se brindó desde hace 5 años o más, antes de la fecha de apertura del presente proceso de contratación”*.

Aclaración 26: Se debe aclarar puntualmente la referencia requerida ya que el punto 1 se requiere mostrar ser proveedor en servicios de integración, diseño y/o implementación de redes WAN, iguales o similares a los solicitados en este cartel y en el punto 2 no se indica la necesidad de experiencia en la implementación de redes WAN sino más bien se dice configuración. Es necesario aclarar el requerimiento.

Respuesta de la Administración:

Los puntos 1 y 2 de la sección II, requisitos de admisibilidad deberán leerse de la siguiente manera:

1. Se establecerá como requisito de admisibilidad el cumplimiento de un mínimo de 5 años en el mercado nacional o internacional como proveedor de servicios de conectividad o como proveedor de servicios de integración, diseño, configuración y/o implementación de redes WAN, iguales o similares a los solicitados en este cartel. Para tal efecto, los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una certificación (carta de referencia, copia de factura, copia de orden de compra o copia de contrato) que valide que la empresa ha prestado desde hace 5 años, anteriores a la fecha de apertura del presente proceso, el servicio que se pretende contratar. Adicionalmente, deberá presentarse una declaración jurada en la que se indique la cantidad de años que tiene la empresa de brindar un servicio igual o similar al que se desea contratar en el presente proceso de contratación.

2. Este requerimiento lo que pretende es que los potenciales oferentes demuestren que poseen más de 5 años en el mercado nacional como proveedor de servicios de conectividad o como proveedor de servicios de integración, diseño, configuración y/o implementación de redes WAN a nivel nacional o internacional, lo cual podrá ser demostrado a través de órdenes de compra, facturas, cartas de referencia o copias de contratos en donde se evidencie que el servicio prestado se brindó desde hace 5 años o más, antes de la fecha de apertura del presente proceso de contratación.

Se debe entender que los términos “configuración” e “implementación” son mutuamente incluyentes, y ambos se refieren a todas aquellas labores requeridas para habilitar el servicio objeto de esta contratación.

Referencia 25:

Cartel 2021PPI-000001-PROV-FOD, en la página 51 en la sección IV Forma de pago se indica: *“La FOD efectuará los pagos por mes vencido, previa verificación del cumplimiento de los entregables requeridos para el periodo correspondiente y aprobación de la FOD. No procederán pagos por adelantado o pagos de servicios que no han sido prestados a entera satisfacción por parte de la FOD”.*

Aclaración 35: Se solicita aclarar, en caso de que un centro educativo no fuera aceptado por la FOD, ¿no se realizaría el pago de dicho centro educativo o del grupo de 300 centros educativos al que pertenece?

Respuesta de la Administración:

La FOD no realizará ningún pago si la implementación o servicios no se prestan de manera satisfactoria, todo pago deberá contar con el visto bueno de la Unidad Fiscalizadora.

Para el caso del ejemplo que indica el potencial oferente, se procedería con el pago de 299, dado que, de los 300 hay uno que no fue aceptado.

Aclaración 36: Se solicita aclarar y definir la cantidad de días hábiles que tendrá la unidad fiscalizadora de la FOD para recibir a satisfacción los servicios instalados una vez que el adjudicatario entregue cada servicio. Esto porque el servicio ya podría estar en uso y sin poder facturarlos.

Respuesta de la Administración:

Se aclara que, la Unidad Fiscalizadora de la FOD tendrá 10 días hábiles para validar y aceptar el servicio instalado por centro educativo, contados a partir de la comunicación formal del contratista de la habilitación del servicio.

Aclaración 37: Con respecto a las soluciones híbridas, se solicita aclarar si el pago de las mismas, se realizarían una vez que quede habilitado el servicio o hasta que éste se migre a la solución definitiva.

Respuesta de la Administración:

Las soluciones que serán atendidas a través de un enlace híbrido, serán facturadas una vez que cuenten con la aprobación formal de la unidad fiscalizadora de la FOD. Se recuerda que esas soluciones híbridas deben cumplir con cada uno de los requerimientos establecidos en el cartel en cuanto a las condiciones técnicas y temporalidad.

Para tal efecto por favor considerar la respuesta de la Administración a la consulta #72 comunicada en el Aviso No. 8.

El resto de condiciones del cartel permanecen invariables.

Sin más por el momento,

Erick José Agüero Vargas.
Jefe, Unidad de Compras y Contrataciones.
Dirección Financiero Administrativa.

Cc/ Expediente Administrativo.